

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1500 *Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga de la ultraactividad del Convenio colectivo de Activa Mutua 2008.*

Visto el texto del acuerdo de prórroga de la ultraactividad del Convenio Colectivo de la empresa Activa Mutua 2008 Matepss N° 3 (código de convenio nº 90017812012009), que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2016, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales CC.OO., UGT y SPS en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 apartados 2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE FIRMA

Representación social: Jordi Ibàñez, Carme Sanz, Santi Balàs (Sección Sindical CCOO) Luis Peris, (Sección Sindical UGT), Pascual Ribera (Sección Sindical SPS).

Asistente no integrante de la comisión: Lluïsa Magri.

Representación empresarial: Marlen Planchadell Moreno, Javier López Noriega.

A las 12:00 horas del día 7 de octubre de 2016 se reúnen en las instalaciones de Activa Mutua 2008 sitas en la Av. Cambra de Comerç de la localidad de Reus, las personas anteriormente referenciadas formalizan el siguiente

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA ULTRACTIVIDAD

Único.

Se acuerda la prórroga de la ultraactividad del II Convenio Colectivo de Activa Mutua 2008 hasta el 26 de noviembre de 2017.

Siendo las 13:00 horas en el lugar y fecha señalados, se da por finalizada la reunión y por formalizada la presente Acta.